

## ACTA FINAL Nro. 2018-003 UARH

### CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE:

#### **Analista de Participación Social del Agua de la Demarcación Hidrográfica 2**

En la ciudad de Machala a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: **Abg. Flor María Armijos Feijoo, Ing. Adriana Gabriela Asanza Quezada, y Lic. Carmen Enith Freire Pontón**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de ganador del concurso de méritos y oposición, para ocupar la vacante de:

Analista de Participación Social del Agua de la Demarcación Hidrográfica 2. partida Individual No. 2086

#### **Base Legal**

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Trabajo, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.

*Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Trabajo.*

*En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Trabajo. "*

Norma Técnica de Selección de Personal "Art. 36.- "... Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarando además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el art. 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior".

La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.

La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

#### Antecedentes

La Unidad de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 2018-017 UARH de 04 de octubre de 2018, determina que el postulante Jorge Alberto Calderón Bustamante, cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

	PRIMER LUGAR
	CALDERON BUSTAMANTE JORGE ALBERTO
PUNTAJE FINAL	84.81 + 5 = 89.81
PRESENTA DOCUMENTACION	SI
MAYOR 18 AÑOS	SI
SUFRAGO	SI
CUMPLE INSTRUCCIÓN	SI
CUMPLE EXPERIENCIA	SI
CERTIFICA MÉRITO ADICIONAL	SI
CERTIFICA ACCION AFIRMATIVA	NO

#### Resuelve:

**Primero.**-Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista de Participación Social del Agua de la Demarcación Hidrográfica 2, partida presupuestaria N° 201803700070000560000000100051070000100000000 - 2086, a **Calderón Bustamante Jorge Alberto**, con la calificación de **89.81**

**Segundo.**- Declarar que no existen postulantes para el "Banco de Elegibles".

**Tercero.-** Solicitar a la Unidad de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

**Cuarta.-** Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Trabajo.



Abg. Flor María Armijos Feijoo  
Delegada de la Autoridad Nominadora  
**Tribunal de Méritos y Oposición**



Ing. Adriana Gabriela Asanza Quezada  
Delegada de la Unidad Requirente  
**Tribunal de Méritos y Oposición**



Lic. Carmen Enith Freire Pontón  
Responsable de la UARH  
**Tribunal de Méritos y Oposición**